



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 106/23

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, el EXP A-01-00015923-5/2023-0 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial atribuciones receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado y modificado

Que la norma precitada, establece en su artículo 3 que establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.


Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente promocionar al



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



agente BLANCO PEREZ, Iván Eduardo, Legajo Personal N° 5976, Auxiliar de Servicio, quien presta funciones en la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al cargo de Oficial.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549.

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de junio de 2023, al agente BLANCO PEREZ, Iván Eduardo, Legajo Personal N° 5976, quien presta funciones en la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Coordinación Administrativa, al cargo de Oficial.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	106/2023	Fº XXIV	Fº 273-274
FECHA		21/6/2023	

Dra. MARIA TERESA MATABACAS  
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

